



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

028-24

09 FEB 2024

Salta,
Expediente Nº 12.299/23

VISTO la vacante de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado al Departamento de Registro y Admisión de Alumnos dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos - Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución Nº CS-230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-084/09 se firmó una Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que el personal con categoría 7 de esta Facultad, no participará como postulante en la instancia de concurso interno, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso General.

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indica en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 para el Departamento de Registro y Admisión de Alumnos dependiente de la Dirección Administrativa de Alumnos - Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-Nº 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Jefe del Departamento de Registro y Admisión de Alumnos

AGRUPAMIENTO: Administrativo

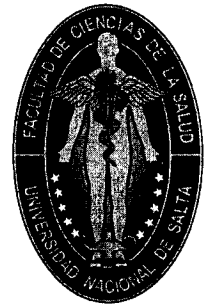
REMUNERACION: Pesos Trescientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 35/100

(Firma)
(Firma)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

028-24

09 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.299/23

(\$370.861,35) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 11:00 a 18:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas en la Resolución N° CS-230/08.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Habilidades interpersonales.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de organización.
- Experiencia en tareas iguales o similares a las del cargo a concursar.

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

Misión:

- Cumplir las reglamentaciones de la Facultad y la Universidad, referidas a alumnos.
- Desempeñar tareas de apoyo de registro en el sistema de alumnos SIU GUARANI.

Funciones:

- Colaborar con el registro en el sistema de alumnos SIU GUARANI, de las siguientes operaciones:
 - Creación y carga de períodos lectivos según Calendario Académico.
 - Exámenes (Turnos Ordinarios y Especiales, y Mesas Especiales): creación del turno que corresponda (período de inicio y fin), de las mesas examinadoras por asignaturas (por día según llamado, carga de los tribunales examinadores), del período de inscripción y bajas, emisión de la Resolución respectivas, emisión de Actas.
 - Cursadas: creación del período de cursado anual o por cuatrimestre según corresponda, períodos de inscripciones por materias, creación de comisiones, emisión de planillas de inscripciones, de regularidades y/o promociones, inscripciones fuera de termino, emisión de actas rectificativas o complementarias, citación de docentes para la firma de actas,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

028-24

09 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.299/23

control y archivo.

- Prorrogas de regularidades, equivalencias y modificaciones referidas al historial académico del alumno.
- Inscripciones a carrera de ingresantes y generación de número de legajo.
- Otras tareas de Registro.
- Confeccionar resoluciones, informes y/o notas propias del área.
- Controlar, archivar, encuadernar y enviar a la Dirección de Control Curricular las actas de exámenes y promociones.
- Realizar toda otra tarea que le sea encomendada por el Jefe del Departamento de Registro y Admisión de Alumnos y por la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- RIOS, Ricardo (Facultad de Ciencias de la Salud)
- JIMENEZ, Fernando Rodrigo (Facultad de Ciencias Exactas)
- NAVAS, Lilia Cecilia (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)

MIEMBROS SUPLENTE

- LERA, José (Facultad de Ciencias Naturales)
- CRUZ, Pablo (Facultad de Ciencias de la Salud)
- RAMIREZ, Lidia (Facultad de Humanidades)

VEEDORES:

TITULAR: Veronica RODRIGUEZ (Facultad de Ciencias de la Salud)

SUPLENTE: Carla RIVERO (Facultad de Ciencias Exactas)

TEMARIO:

REGLAMENTACIONES GENERALES

- Ley de Educación Superior N° 24521
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y Decretos Reglamentarios
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente – Decreto N° 366/2006

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

028-24

09 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.299/23

REGLAMENTACIONES ESPECÍFICAS

- Reglamento de Alumnos (Resolución CS N° 489/84 y modificatorias)
- Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, Resolución CD N° 771/22)
- Documentación que deben presentar los alumnos ingresantes para confirmar inscripción – Resolución CS N° 491/06
- Presentación del Examen de Salud para confirmación de inscripción – Resolución CS N° 269/08 y CS N° 401/22
- Reglamento de equivalencias – Resolución CS N° 128/21
- Reglamento de Equivalencias Carrera de Medicina – Resolución D N° 385/20, convalidada por Resolución CD N° 612/21
- Equivalencias entre carreras de Medicina UNT y UNSa. – Resolución 746/22
- SIU GUARANI 3: Documentación de las operaciones del sistema:
https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Guarani/Version3.19.0/documentacion_de_las_operaciones

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General

PUBLICIDAD: A partir del 14 de Febrero de 2.024 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: Por Mesa de Entradas de esta Facultad, desde el 11 y hasta el 15 de Marzo de 2024 inclusive, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS POSTULANTES: Desde el 18 y hasta el 22 de Marzo de 2.024 inclusive, en la cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

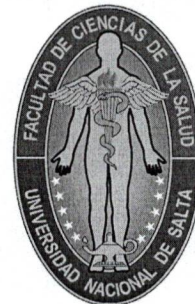
RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 18 de Marzo de 2.024 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar

(Handwritten signatures and initials)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 028-24

09 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.299/23

comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 26 de Marzo de 2.024 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Sedes Regionales, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Centro de Cómputos, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

mcia

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa